



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 ABR. 1981

Expte. N° 6.011/81

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 4 interpuesta por la señorita Lucrecia Rojas Escudero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita licencia por diferentes fechas a fin de concurrir a las clases del segundo curso de la carrera de bibliotecología en el Instituto Superior de Museología y Bibliotecología de la ciudad de La Plata, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, del que depende la recurrente, aconseja hacer lugar al referido pedido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Srta. Lucrecia ROJAS ESCUDERO, Jefe de Procesos Técnicos de la Biblioteca del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, licencia con goce de haberes por los períodos que se indican a continuación, para asistir en el corriente año a las clases del segundo curso de la carrera de Bibliotecología que se dictarán en el organismo mencionado en el exordio, según certificado obrante a Fs. 5:

- 4 al 8 de Mayo: 29 de Junio al 3 de Julio y 14 al 18 de Setiembre.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente se acuerda con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79 referido al régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la recurrente presente en cada oportunidad los certificados correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR